



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado	47-555-40-89-002-2013-00143-00
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADOS	NURY PADILLA PADILLA
Asunto	AUTO ORDENA DESARCHIVO DE EXPEDIENTE Y ACEPTA AUTORIZACIÓN DE DEPENDIENTE JUDICIAL

Plato, Mayo Veintinueve (29) de Dos mil Veintitrés (2023).

Revisada la solicitud presentada por la representante judicial de acuerdo al certificado aportado y, expedido por la Superfinanciera de fecha marzo de 2023, consistente en que se ordene el desglose en favor de la parte ejecutante como quiera que, el presente asunto terminó por pago de la cuotas en mora, el Despacho **accede** de conformidad con la norma procedimental vigente.

De esta forma se procede, a ordenar el desglose de los documentos que sirvieron como base de recaudo para ejecutar la obligación que estuvo pendiente, dejando claro que les son entregados a ellos con las constancias de terminación por pago de las cuotas en mora.

Y como quiera que, mediante auto que antecede el Despacho aceptó la dependencia judicial de la señora ALBA LORENA TORRES GÓMEZ identificada con C.C. No. 1152192757, en favor de la parte ejecutante, téngase a esta facultada para solicitar el desglose y, las demás atribuciones que le fueron otorgadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO – MAGDALENA

Firmado Por:
Carlos Arturo García Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cafc4f8217caa24d7ed5266caf115214876993446a9137051618653398da8185**

Documento generado en 08/06/2023 03:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>